DUDA PLANTEADA POR LICITADOR EN RELACION AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.

Carmen Chacón Guerrero Arquitecto del Servicio de Proyectos de la GMU y Responsable del Contrato, del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSOS PARQUE JOYERO A CENTRO DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA, ha recibido vía correo electrónico la siguiente pregunta realizada por un licitador:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
A/a Dña. Carmen Chacón Guerrero

Estimada señora:
Con respecto a la licitación del proyecto del asunto nos ha surgido la siguiente duda:

- En el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su *Punto 2 "Oferta económica correspondiente a la baja"* se nos indica que se deben presentar tanto los precios descompuestos de cada una de las partidas de la oferta, como su presupuesto e importe total de la oferta. En el Punto 1 de ese mismo apartado 12.2 se valora la aceptación de ejecutar *"Mejoras al Proyecto propuestas por el técnico municipal"* sin coste para el Ayuntamiento. Para cada estas mejoras en la documentación se incluye una medición valorada. Al pregunta es: En el caso de aceptación por nuestra parte de mejoras ¿Se debe que incluir dentro del Cuadro de Precios Descompuestos y Presupuesto las partidas que son objeto de la aceptación de mejoras y sumarlas para el cálculo de la oferta final?

A la espera de sus noticias y agradeciendo su interés. . .

Saludos,

Rafael Bermejo Martínez
Jefe de Estudios de Edificación
rbermejo@ohl.es

Dado el contenido de la duda, esta Responsable considera necesario realizar las siguientes aclaraciones y habilitarla en el perfil para conocimiento de cualquier licitador interesado:

- Tanto en el Pliego de Condiciones Técnicas como en el Pliego de condiciones Administrativa se indica que se tendrán que presentar los Precios Descompuestos ofertados en el punto referido a la OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA BAJA recogida en el apartado 4.2 y 12.2.2 del Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas, respectivamente. Los precios descompuestos a ofertar son los incluidos en el documento de ***MEDICIONES Y PRESUPUESTO del Proyecto de Ejecución***, documento que no incluye las mejoras. Las mejoras al proyecto se encuentran recogidas en Anexo independiente.

- Las mejoras son objeto y se encuentran incluidas en el **ANEXO DE MEJORAS AL PROYECTO DE EJECUCIÓN**. Las Mejoras ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario serán ejecutadas a cargo de dicho licitador, a coste cero para la Administración, es decir sin coste para el Ayuntamiento.
- Estas mejoras se encuentran totalmente definidas y valoradas, tal como se exige en el art.147 de TRLCSP. La valoración de cada una de ellas ha permitido obtener el porcentaje, en tanto por ciento, que cada una represente respecto al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Ejecución, en función del cual se ha otorgado el número de puntos que se obtendrá al ofertar cada mejora indicados en la tabla del apartado 4.1.MEJORAS AL PROYECTO del Pliego de Condiciones Técnicas.

Córdoba, 12 de Enero de 2015

Carmen Chacón Guerrero
ARQUITECTO DEL SERVICIO DE PROYECTOS DE LA GMU
Responsable del Contrato